

**ACTA DE CABILDO No. 28, SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006.**

El C. Presiente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez. "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la constitución política del estado, 41, 42, 43 y 74 de la ley orgánica del municipio en el estado de Zacatecas, siendo las 18:20 horas del día 20 de julio del año 2006, se declara abierta esta sesión ordinaria de cabildo número veintiocho, solicito al señor Secretario tome lista de asistencia y declare en caso la existencia de quórum legal para sesionar. \_\_\_\_\_

---

**1.- Lista de Asistencia:**

**El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: el Ciudadano Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, la Ciudadana Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, y los Ciudadanos Regidores: 1.- Francisco Cabral Galván, 2.- Arturo Aguilar González, 3.-María Guadalupe Leticia Márquez Velasco, 4.-Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes 5.-José Olguín Hernández, 6.- Esther Oralia Félix Estrada, 7.- Silvia Echeverría Colón, 8- C. Hugo Alatorre Suárez Del Real, 9.- Griselda Carrillo Ávila 10.- Ricardo Téllez Fernández, 11.- Georgina Ramírez Rivera, 12.- Araceli Guerrero Esquivel, 13.-Laura Elena Trejo Delgado 14.- Salvador Esaú Constantino Ruiz. 15.-Josefina Carranza Barrios.

Los regidores Guadalupe Isela García Rayas, Ing. Oscar Juan Ortiz Trejo, Prof. Julián Oliveros Cárdenas y Martín Coronado Flores enviaron a la Secretaría de gobierno Municipal oficios en los cuales justifican su inasistencia a esta sesión de Cabildo. \_\_\_\_\_

---

**2.- Declaración de quórum legal:**

**El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** da cuenta al señor Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez que se cuenta con una asistencia de 16 integrantes del Cabildo, por lo cual señala que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que de esta sesión emanen tendrán plena validez". \_\_\_\_\_

---

**3.- Aprobación en su caso, del orden del día.**

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** solicito al señor secretario le de lectura al proyecto del orden del día de la sesión ordinaria numero 28 este 20 de julio del 2006. \_\_\_\_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís.** señala que “todos ustedes tuvieron el orden del día en su poder y quisiera señalar lo siguiente en el punto 5 y 6 por una confusión se señalaron como dos puntos separados y en realidad se debe señalar un solo punto de tal manera que la propuesta de corrección sería la siguiente:

1.- Lista de Asistencia

2.- Declaración en su caso de Quórum Legal

3.- Aprobación en su caso, del Orden del día

4.- Aprobación en su caso del Acta y Puntos de Acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo no. 27 de fecha 26 de junio de 2006

5.- Aprobación en su caso, del corte de caja e informes financieros al 31 de mayo de 2006.

6.-Análisis y aprobación en su caso, del esquema de remuneraciones y prestaciones de la Presidencia Municipal de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2006.

7.-Análisis y Aprobación en su caso, de la propuesta de otorgar el patrocinio del Ayuntamiento al equipo “Barreteros de Zacatecas”.

8.-Análisis y Aprobación en su caso, del bono Prejubilatorio y Prejubilaciones para los trabajadores, cuyos datos se encuentran en el pliego petitorio 2006 del Sutsemop.

9.-Análisis y Aprobación en su caso, del Dictamen de la instalación de la escultura de “Don Quijote y Sancho Panza” solicitud realizada por la Asociación Civil Denominada Reserva Nacional de Talentos (RENATA). (solicitud de la C. L.C. Georgina Ramírez Rivera, Presidenta de la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades, Cívicas y Recreativas).

10.- Análisis y Aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades, Cívicas y Recreativas relativo a la programación de anuncios publicitarios para que apoyen a la sensibilización ciudadana.

11.- Análisis y Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la propuesta de autorización para establecer la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, a favor de los CC. Alfonso García Domínguez y Esthela Flores Hernández.

12.- Análisis y Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de

Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la propuesta de autorización para establecer la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, a favor de la C. Maria Cristina Goytia Jiménez.

13.- Asuntos Generales.

---

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo el orden del día con la corrección correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de Acuerdo Numero 321).**

---

---

**4.- Aprobación en su caso, del acta no. 27 y puntos de acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Junio de 2006.**

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, Acta 27 y sus puntos de acuerdo, mismos que son aprobados por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 322)**

---

---

**5.- Aprobación en su caso, del corte de caja e informes financieros al 31 de mayo de 2006.**

**La C. Sindico Municipal Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes** da lectura al siguiente dictamen:

***H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2004-2007***

***COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL***

***FECHA DE RECEPCIÓN: 30 de Junio del 2006.***

*ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado al paquete hacendario denominado "Corte de Caja del mes de Mayo 2006", enviado a esta Comisión, para su DICTAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO.*

*Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:*

***I.- ANTECEDENTES***

*Sirven de antecedentes, al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, quien por conducto de las*

áreas de ingreso, contabilidad, presupuesto y egresos, emitió para la realización del presente dictamen, relativo al Corte de Caja del mes de Mayo, en los términos siguientes :

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	13,466,237.24	Cuentas de Balance	-230,159.77
Cuentas de Balance	-1,911,994.05	Servicios personales	7,954,719.51
Impuestos	1,762,211.94	Servicios generales	2,152,048.44
Derechos	1,415,346.59	Materiales y Suministros	1,210,295.89
Productos	638,822.04	Adquisiciones	181,094.19
Aprovechamientos	323,806.28	Costo de obra pública	2,003,025.65
Participación	10,422,868.00	Costo de servicios públicos	624,629.83
Otros Ingresos		Aportaciones Federales	2,866,390.00
Aportaciones Federales	3,051,991.50		
Total Ingresos	29,169,289.54	Total Egresos	16,762,043.74
		Saldo actual caja y bancos	12,407,245.80
Sumas iguales	29,169,289.54		29,169,289.54

## II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES :

1.- En el rubro de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, observamos que a consecuencia del deterioro sufrido en aquellos vehículos que de manera constante circulan por los diferentes rumbos de la ciudad y por las diversas comunidades rurales, como son los de limpia y seguridad Pública, y que requieren de manera frecuente mantenimiento y refacciones, exigen un gasto tan fuerte , que no se esta en condiciones de prever .

**RECOMENDACIÓN :** Se propone la reposición de una parte importante del parque vehicular, buscando para ello un esquema de financiamiento acorde a las posibilidades de esta Presidencia Municipal.

## IV.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos, 74 fracción XII y 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

**V.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de Mayo del año en curso, esta Comisión decide aprobaren lo general el Corte de Caja de Mayo del 2006, solicitando a las instancias correspondientes, den cumplimiento a la Observación y Recomendación del presente Dictamen.

Zacatecas, Zac. a los siete días del mes de Julio del año 2006.

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, la presente propuesta, misma que es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 323)**

**6.-Análisis y aprobación en su caso, del esquema de remuneraciones y prestaciones de la Presidencia Municipal de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2006.**



**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS  
TESORERIA MUNICIPAL**

**DE PRESTACIONES Y REMUNERACIONES DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2006**

**"CATALOGO DE PUESTOS DEL AYUNTAMIENTO Y PERSONAL DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES"**

NIVEL	CARGOS	SUELDO	OTRAS P	PB
21	PRESIDENTE	44,632.97	15,185.68	59,818.65
20	SINDICO	28,693.45	8,429.55	39,976.51
19	REGIDORES	25,000.00	-	25,000.00

NIVEL	CARGOS	A			B			C		
		SUELDO	OTRAS P	PB	SUELDO	OTRAS P	PB	SUELDO	OTRAS P	PB

18	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (SA), TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL	30,900.00	9,076.51	39,976.51	-	-	-	-	-	-
17--1	SECRETARIOS	28,693.00	8,429.55	37,122.55	-	-	-	-	-	-
17--2	SECRETARIOS	23,896.98	6,750.78	30,647.76	-	-	-	-	-	-
16	SECRETARIO PARTICULAR, SECRETARIA PRIVADA DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR GENERAL	22,977.86	2,491.14	25,469.00	-	-	-	-	-	-
15	DIRECTOR DE AREA	18,330.00	4,866.00	23,196.00	16,428.00	5,541.00	21,969.00	15,500.00	5,259.00	20,759.00
14	SUBDIRECTOR, CRONISTA	14,570.00	5,679.00	20,249.00	13,980.00	5,579.00	19,559.00	13,600.00	5,300.00	18,900.00
13	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL REGISTRO CIVIL, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRADOR, COORDINADOR, ASESORES	14,570.00	4,144.00	18,714.00	11,416.00	3,095.00	14,511.00	9,726.00	2,774.00	12,500.00
12	ENCARGADO DE UNIDAD, MEDICO GENERAL, CIRUJANO DENTISTA, SUPERVISORES DE OBRA, JUEZ CALIFICADOR	9,726.00	2,653.00	12,379.00	8,154.80	2,168.20	10,323.00	6,265.14	1,448.00	7,714.00

PB = PERCEPCION BRUTA (A ESTA PERCEPCIÓN SE APLICAN LOS DESCUENTOS DEL IMPUESTO, IMSS, ISSSTEZAC, ENTRE OTROS)

**OTRAS REMUNERACIONES:**

**1.- EL NIVEL TABULAR 19 RECIBE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2006 LAS SIGUIENTES REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS:**

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PERIODO</u>
BONO ESPECIAL	5,000.00	MENSUAL
BONO PREVISION SOCIAL	5,000.00	MENSUAL

BONO ANUAL		NOVIEMBR
ESPECIAL	45,000.00	E

LAS REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE SEÑALA LA TABLA ANTERIOR ESTAN CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2006. EL CONCEPTO DE PREVISIÓN SOCIAL RETROACTIVO ENERO 2006.

**2.- A LOS NIVELES TABULARES 21, 20, 18, 17--1, 17--2, Y DEL 16 AL 12, APLICA LA SIGUIENTE TABLA DE ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2006:**

<b>NIVEL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PERIODO</b>
21	BONO DE PRODUCTIVIDAD	10,000.00	MENSUAL
18 - SA	BONO DE PRODUCTIVIDAD	8,000.00	MENSUAL
20 y 18	BONO DE PRODUCTIVIDAD	6,000.00	MENSUAL
17--1	BONO DE PRODUCTIVIDAD	4,000.00	MENSUAL
17--2	BONO DE PRODUCTIVIDAD	4,000.00	MENSUAL
16 AL 12	BONO DE PRODUCTIVIDAD	2,000.00	MENSUAL

LA REMUNERACIÓN QUE SEÑALA LA TABLA ANTERIOR ESTA CONTENIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, Y SE CLASIFICA PARA EFECTOS DE EJERCICIO, AFECTACIÓN Y REGISTRO DENTRO DE OTRAS PERCEPCIONES.

LOS FACTORES QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA ASIGNACIÓN DEL ESTIMULO MENSUAL SERÁN PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA AVANCE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, EFICIENCIA Y AHO

RROS EN GASTO CORRIENTE, CAPACITACIÓN Y APORTACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN LA AUTORIZACIÓN MENSUAL SE ESTARÁ A LA DISPONIBILIDAD PRESPUERAL EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO A LOS AHORROS Y ECONOMÍAS DENTRO DEL MISMO CAPÍTULO.

EL BONO DE PRODUCTIVIDAD ESTARÁ SUJETO A LA AUTORIZACIÓN MENSUAL DE CONFORMIDAD AL LIMITE QUE MARCA LA TABLA ANTERIOR SIENDO EL CONDUCTO PARA ELLO Y EN LOS NIVELES DEL 18 AL 12 EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**3.- DENTRO DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE TENGA, EL PERSONAL UBICADO EN LOS DISTINTOS NIVELES, SE IRÁ REGULARIZANDO A LA CATEGORÍA Y NIVEL SALARIAL QUE LE CORRESPONDA.**

(TOMANDO EN CUENTA REGLAMENTO INTERIOR, RESPONSABILIDAD Y ESTRUCTURA ORGÁNICA)

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** expresa que “para el efecto esto ya fue consensado y de conocimiento de todos ustedes si hay alguna intervención les pido que la hagan” \_\_\_\_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** comenta “esta ya debidamente analizado en sesiones previas y nos encontramos aquí este esquema en el cual tal y como ustedes lo señalaron se van a aplicar retroactivamente a enero del 2006 y además los factores que se van a tomar en cuenta para la asignación de estímulos serán: puntualidad, asistencia, avance de proyectos y programas, eficiencia, y ahorros en el gasto corriente y capacitación y aportación a la función pública. Eso serian los agregados que quedamos y se incorporan a esta cedula.” \_\_\_\_\_

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, la presente propuesta, misma que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 324**). \_\_\_\_\_

---

**7.-Análisis y Aprobación en su caso, de la propuesta de otorgar el patrocinio del Ayuntamiento al equipo “Barreteros de Zacatecas”.**

#### **Paquete para Presidencia Municipal de Zacatecas**

##### **Oro**

Logo en uniforme de juego

Aparición Sitio web

Logo en t – shirt calentamiento

1pinta en parte superior de gimnasio

1 lona a nivel de cancha

logo en posters

mención en sonido en juegos

4 abonos para toda la temporada (o los requeridos)

10 boletos para cada juego (o los requeridos)

Paquete equipo (maleta, arreos deportivos con logos de la Institución)

Mención en Transmisiones de radio y televisión

Mención en perifoneo

**Aporte mensual \$35,000**

**A partir del 15 de junio**

Duración de la temporada regular 2006: 5 meses más playoffs, en caso de calificar.

---

---



**El C. Tesorero Municipal, C.P. Adolfo Dávila Jr. Hernández** interviene “tuvimos en la oportunidad, en una reunión previa de explicar a la mayoría de los regidores aquí presentes, en que consiste este esquema de patrocinio del equipo de básquet bol de “Barreteros de Zacatecas”, queremos hacer mención que es el único espectáculo de tipo profesional que se esta promoviendo en el Estado y sobretodo aquí en Zacatecas, por lo que resulta muy importante para nosotros dar un estímulo a este tipo de espectáculos, sobre todo de cara a promover nosotros en el municipio la practica de este deporte. Adicionalmente a la hoja que tienen ustedes ahí que es el paquete que nos ofrecía los promotores para el municipio, que tiene mucho que ver con la imagen del municipio promoviendo en estos eventos, se logra también contar con 200 boletos para el municipio que se hará su repartición o manejo a través del área de deportes de esta presidencia municipal por lo que les comento que todos tendrían acceso a gestionar por ejemplo para Comisión de la Juventud, o de Educación o Actividades Deportivas se puede entregar una parte de estos boletos que tendremos para cada partido y adicionalmente también para promover este la participación de todos ustedes se obtienen también algunos bonos para la asistencia de los partidos es lo que quisiera agregar a la cedula que tienen ustedes ahí; el patrocinio es de 35,000 y sería por 5 meses.

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, la presente propuesta, misma que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 325**).

---

**8.-Análisis y Aprobación en su caso, del bono Prejubilatorio y Prejubilaciones para los trabajadores, cuyos datos se encuentran en el pliego petitorio 2006 del Sutsemop.**

***“PROPUESTA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN DE JUBILACIONES DE TRABAJADORES, QUE CON INDEPENDENCIA DE SU EDAD, CUENTEN CON TREINTA AÑOS DE SERVICIO PARA LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA MUNICIPIO DE ZACATECAS ~ EN SU CASO ,OTORGAMIENTO DE PENSIONES O PREJUBILACIONES COMPLEMENTARIAS A TRABAJADORES CON IMPEDIMENTO FÍSICO O CAUSA GRA VE PARA CONTINUAR LABORANDO.***

***EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO PETITORIO 2006 DEL MUNICIPIO DE ZACA TECAS y LA DELEGACIÓN SINDICAL DEL SUTSEMOP, SE ACORDÓ FORMAR UNA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA. A LA PETICIÓN DE JUBILACIÓN DE TRABAJADORES QUE TENIENDO 30 AÑOS DE SERVICIO E IDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD, NO ADQUIEREN EL DERECHO A JUBILARSE, POR FALTAR COTIZACIONES AL ISSSTEZAC.***

## **ANTECEDENTES**

*PRIMERO.- En fecha 10 de febrero del presente año, la C. Ma. Esperanza Pérez Carrillo, delegada sindical del SUTSEMOP presentó una solicitud para atender la situación de los trabajadores que han cumplido 30 años de servicio en el Municipio y no han cotizado los 30 años al ISSSTEZAC como lo exige su ley, por lo que aun no nace su derecho para recibir la pensión por jubilación. Situación que manifestó apoyándose en el Punto de Acuerdo número 686 y que fuera el resultado de la sesión ordinaria de cabildo número 51 de fecha 15 de julio del año 2004, en donde se autorizan las denominadas pensiones complementarias.*

*SEGUNDO.- En la mesa de negociación salarial establecida entre el Municipio y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, se expuso que dicho acuerdo de Cabildo tiene inconsistencias legales. Porque la Ley Orgánica del Municipio prohíbe comprometer recursos, más allá del periodo de su gestión, y cuando lo haga deberá de contar con la autorización de la Legislatura del Estado. Por otra parte, se expuso, que la Ley Orgánica no faculta a los Municipios para otorgar jubilaciones, sin embargo, también se llegó a la conclusión, que por mandato de la Constitución Local y la Ley Orgánica del Municipio, los entes públicos y sus trabajadores se regirán por las normas jurídicas que expidan las legislaturas de los Estados en acatamiento a las directrices del apartado B del artículo 123 de la Ley fundamental y por ende, bajo el principio de libre administración hacendaría y presupuestal que consagra tanto la ley orgánica precitada y el artículo 115 Constitucional, los municipios se encuentran facultados para otorgar prestaciones a sus trabajadores en términos de lo previsto por el titulo segundo de la Ley del Servicio Civil que establece los parámetros y rige por tanto, las condiciones del servicio entre la entidad pública y el personal subordinado.*

*TERCERO.- La Ley Orgánica del Municipio Libre de Zacatecas de 1993, facultaba a los Ayuntamientos, en base a las posibilidades financieras el otorgamiento de pensiones o jubilaciones; dicho ordenamiento fue modificado por la Legislatura del Estado de Zacatecas en el 2001 y dentro del Artículo 49 relativo a las facultades del Ayuntamiento, la facultad de jubilar fue eliminada. Sin embargo, dicha reforma no limita de manera expresa a los Ayuntamientos para otorgar prestaciones laborales a sus trabajadores, dado que la ley especial para el caso concreto, lo es la Ley del Servicio Civil para el Estado de Zacatecas.*

*CUARTO.- En el sentido que rige los puntos anteriores, debe precisarse, que el derecho a 'ubicación, según criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni en la Ley Federal del Trabajo, sino que es un Derecho derivado de las negociaciones de los sindicatos con sus patrones y que ha quedado plasmado como derecho a la seguridad social, y para atender este Derecho se han creado organismos especializados como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado. En el caso concreto, en el Estado de Zacatecas dicho derecho lo cubre el ISSSTEZAC.*

QUINTO.- el 27 de octubre de 1987, el Municipio de Zacatecas celebró Convenio con el ISSSTEZAC de incorporación de sus Trabajadores al régimen de Seguridad Social contemplado en su Ley Orgánica.

SEXTO.- Lo anterior genera un desfase entre aquellos trabajadores que tienen un ingreso anterior al 27 de octubre de 1987 y su derecho a jubilarse, con los trabajadores que ingresaron en fecha posterior, los cuales adquirirán su derecho a recibir pensión por

*Jubilación al cumplir 30 años de servicio y 30 años de cotizar al Instituto.*

*POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y en busca de una alternativa para los trabajadores que tienen 30 años o más de servicio en el Municipio de Zacatecas, y que aun no logran las cotizaciones en el ISSSTEZAC, para generar su derecho a jubilación, se proponen las siguientes soluciones:*

*PRIMERA.- Bono Prejubilatorio.- consistente en un 30% más del salario tabular, que se otorgará al trabajador que cumpla 30 años de servicio o más, y que no tenga el número de cotizaciones que requiere el ISSSTEZAC para otorgarle el derecho a la pensión por jubilación contemplada en los Artículos 64 y 65 de la Ley de la materia, esta prestación dejará de otorgarse en el momento en que el trabajador logre las cotizaciones necesarias para tramitar su jubilación ante el ISSSTEZAC.*

*El bono prejubilatorio sólo será otorgado a los trabajadores que manifiesten su voluntad de seguir prestando sus servicios al Municipio hasta obtener las cotizaciones necesarias para que el ISSSTEZAC lo jubile, recibirá además de su salario y bono prejubilatorio, las prestaciones que por ley y convenio presente y futuro le correspondan.*

*Si por alguna razón de salud o causa grave el trabajador que se comprometió a prestar sus servicios al Municipio, no pudiese continuar desarrollando los mismos, podrá solicitar se le incorpore como prejubilado en los términos de la propuesta que a continuación se expresa.*

*SEGUNDA.- Prejubilación.- consistente en otorgar el 100% de salario sin prima vacacional y 30 días de aguinaldo al trabajador que habiendo cumplido 30 años de servicio o más, y que por motivos de salud o cualquier otra causa grave no le sea posible continuar en servicio, podrá solicitar en el momento que lo decida a la Comisión integrada para tal efecto su constancia prejubilatoria.*

*El trabajador prejubilado, mantendrá su relación laboral con este Municipio hasta que alcance el número de cotizaciones necesarias para jubilarse ante el ISSSTEZAC y hará el compromiso formal de que en ese momento realizará su trámite de jubilación, por lo que su base hasta ese momento se declarará vacante.*

*TERCERA.- Prejubilación sin prestaciones.- En el caso de los trabajadores que teniendo una antigüedad acreditada y reconocida por el Municipio de 30 ó más años de servicio y que no padezcan una enfermedad o causa grave que les impida continuar laborando y decida solicitar el otorgamiento del 100% de su salario tabular, sin necesidad de seguir*

*prestando sus servicios para éste, mantendrá su relación laboral con esta Entidad Pública hasta que alcance el número de cotizaciones necesarias para jubilarse*

*ante el ISSSTEZAC, así mismo hará el compromiso formal de que en ese momento realizará su trámite de jubilación. 'Para los efectos del presente convenio, ésta prestación se entenderá como prejubilación sin prestaciones.*

*Respecto a las propuestas anteriores, el trabajador en ningún momento podrá exigir que se le reconozcan ambas de manera simultanea, ya que por sus características las mismas son excluyentes y únicamente se podrá reconocer una a la vez; en consecuencia, el trabajador deberá manifestar por escrito cual será la propuesta a seguir para que se le del Seguimiento respectivo.*

*La Comisión acuerda que sea remitido este documento al H. Cabildo Municipal para su análisis, y en su caso, aprobación.*

**ATENTAMENTE: LA COMISIÓN.**

---

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** dice: “damos la bienvenida al líder del Sutsemop, así como también a nuestra líder de la Presidencia Municipal, ya tiene conocimiento nuestra compañera Esperanza. \_\_\_\_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** señala que “ha sido una de las peticiones mas sentidas de los trabajadores de esta Presidencia Municipal, y precisamente, cuando se nos entrego el pliego petitorio por parte de las autoridades sindicales, señalaban ellos, que había una serie de trabajadores que tenían 30 años o mas laborando en el Ayuntamiento, y sin embargo, debido al convenio de incorporación al ISSSTEZAC, ellos, no alcanzan ese acuerdo a la Ley Orgánica en el Artículo 64, ese derecho a jubilación, lo cual, si bien es cierto, se convierte en una situación legal y se convierte en una situación de injusticia para los trabajadores. Buscando una salida consensada y después de trabajar durante bastante tiempo en las sesiones, con la Delegación, con las autoridades sindicales y también de parte del Ayuntamiento, se llega a la propuesta que tienen ustedes en su poder, la hemos analizado y que consiste en: otorgar un bono prejubilatorio de el 30% del sueldo, que seria un sobresueldo a aquellos trabajadores que a pesar de haber cumplido los 30 años siga laborando con la Presidencia, para que de esta manera continúen cotizando el tiempo necesario para que el ISSSTEZAC proceda a jubilarlos conforme a la Ley. Ese seria en el inciso a). Estamos pensando en compañeros que su participación sea continuar trabajando; pero en aquellos casos donde existan trabajadores que por alguna enfermedad o por edad ya no puedan seguir laborando, pero ya tienen mas de 30 años cumplidos trabajando en la Presidencia y no tienen las cuotas necesarias para jubilarse ante el ISSSTEZAC ellos entraran en la categoría de prejubilados de tal manera que mantienen la relación laboral con la Presidencia y esta categoría de prejubilado les permite descansar en su casa y recibirán el 100% de su salario tabular mas un aguinaldo equivalente al que da el ISSSTEZAC y de esta manera ellos tendrán las otras prestaciones que otorga la Ley. De esa forma ellos van a continuar cotizando al ISSSTEZAC y al momento en que ellos

adquieren el numero de cuotas necesarias para jubilarse el ISSSTEZAC los va a jubilar sin crear en ninguno de estos dos casos ningún pasivo laboral para la presidencia. El tercer caso es una excepción para aquellos compañeros que tengan mas de 30 años laborando que no tengan ninguna enfermedad y que no tengan ninguna razón en apariencia mas que su deseo de retirarse de la Presidencia, entonces entran en una categoría especial que le llamamos prejubilados sin prestaciones, esta categoría les va a permitir a ellos recibir el 100% de su salario tabular y mantenemos la relación laboral hasta que adquieran el numero de cuotas necesarias para jubilarse. Esta es una alternativa que hemos consensado con la diligencia sindical, creemos que es en justicia salvando los obstáculos que nos pone la Ley Orgánica al no permitir a los municipios jubilar, pero creemos que los compañeros lo merecen y esta a su consideración.\_\_\_\_\_

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, la presente propuesta, misma que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 326**).\_\_\_\_\_

---

Agrega **Martínez Gallo y Otero** “que nuestra preocupación porque efectivamente esta justicia laboral, esta equidad, este reconocimiento al trabajo de los compañeros y compañeras que se encontraban en esta condición, puedan salir adelante sin que tengan que estar haciendo un artificios y que pueda salir por una vía consensada, legalizada e institucionalizada. Quiero felicitar a Pera porque con trabajo y creatividad, junto con la voluntad que ha tenido este Ayuntamiento hemos hecho para el reconocimiento de los compañeros trabajadores. Sobre todo a los que han cumplido con una jornada laboral y los que por desgracia tengan alguna enfermedad que los incapacite, creo que debemos de hacer esto que se llama por Humanidad, a la mejor a la larga, lo hacemos por Humanidad porque no se van a descansar como dijo el secretario, ojala y así fuera. Reconozco al Sindicato, al Sutsemop, a las y los compañeros regidores, así como el trabajo que se hizo hace algunos meses, ya que finalmente es fijarse una meta y trabajarla. Muchas felicidades y gracias. Hay una intervención excepcional ya que se esta en sesión”\_\_\_\_\_

---

**La C. Maria Esperanza Pérez Carrillo** comenta “el esfuerzo y análisis que hicieron a nuestra petición que como lo mencionaba el Secretario, el Señor Presidente es importante, creo que en esta administración son casi dos años de luchar por este problema, por este asunto de las jubilaciones y prejubilaciones, posterior a estos casi dos años ya teníamos otros dos años luchando, entonces creo que es un trabajo que culmina en este momento muy analizado, valorado, sobre todo ya que en su momento ustedes nos ofrecieron su apoyo conjuntamente con el señor Presidente. Agradezco a nombre de mis compañeros algunos están aquí presentes y los que no están el que hallan analizado y valorado esta situación que traemos de algún tiempo y que bueno sobre todo es el futuro de

nuestros compañeros y que también ellos lo sabrán agradecer. Muchas gracias. Se lo agradezco al señor Presidente, al Secretario que le di mucha lata todos estos meses que lo recibimos muy bien y aquí esta el momento de este trabajo y esperemos que no termine pero que sea mejor. \_\_\_\_\_

---

**9.-Análisis y Aprobación en su caso, del Dictamen de la instalación de la escultura de “Don Quijote y Sancho Panza” solicitud realizada por la Asociación Civil Denominada Reserva Nacional de Talentos (RENATA). (solicitud de la C. L.C. Georgina Ramírez Rivera, Presidenta de la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades, Cívicas y Recreativas).**

*“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS Y RECREATIVAS, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA ESTATUA DE "DON QUIJOTE" Y" EL SANCHO PANZA"*

*H. AYUNTAMIENTO*

*La Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas, reviso y analizo lo que ha sido el expediente a si como sus anexos Sometiendo a consideración el siguiente:*

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 noviembre de 2005 la Asociación Civil Denominada Reserva Nacional de Talentos" ( RENATA) cuyos objetivos son el coadyuvar con las autoridades publicas en las tareas del desarrollo de la comunidad, siendo una de ellas la promoción de la cultura, por tal motivo y presentándose en el año 2005 el cuarto centenario de la publicación de la Obra literaria "El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha" la asociación pretende la debelación de una escultura de los personajes clásicos" DON QUIJOTE" Y" EL SANCHO PANZA" la cual solicitan sea colocada en la puerta poniente (parte interior) del acceso al mercado J. Jesús González Ortega.

**SEGUNDO.-** Dicha Estatua fue elaborada por un artesano Zacatecas no en metal de desecho con las siguientes características:

*Peso aproximado: 80 Kilos*

*Largo: 1.8 metros*

*Altura: 1.6 metros*

*Ancho: 55 centímetros*

**TERCERO.-** Atendiendo la solicitud esta comisión realizo las gestiones pertinentes ante la Secretaria de Obras y Servicios públicos municipales, la cual con oficio no 307/2006 señala: "teniendo como fundamento los artículos 1, 2, 3, 5 Y 38 del reglamento de Imagen Urbana vigente en este municipio responde lo siguiente:

*1. Cualquier mobiliario urbano ( elemento ubicado en el espacio publico con fines -de servicio u ornamenta) que se pretenda colocar debe integrarse arquitectónicamente el contexto, es decir, atender a las relaciones armónicas de forma, materia, color, textura o estilo con los elementos que lo circundan, así como tener en cuenta e aspecto, carácter o topología de la zona de ubicación.*

2. En virtud de lo anterior y por las características de la escultura en mención, la secretaria no autoriza su colocación dentro de la zona delimitada como centro histórico"

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta la negativa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales esta comisión realizó los tramites ante la junta de protección y conservación de monumentos y zonas típicas del Estado de Zacatecas, la cual con oficio 861 señala:

" Esta H. Junta actuando de conformidad con las disposiciones contenida en los artículos 1, 2, 3, 5,8,9,11,15,22,25, Y demás de la ley de Protección y Conservación de Monumentos y zonas típicas del Estado de Zacatecas llegó al siguiente acuerdo:

1. No estamos de acuerdo en la ubicación propuesta para la adecuación de dicha escultura. El espacio mencionado es comercial, y es utilizado para realizar diversas exposiciones artesanales, artísticas, etcétera.

Consideramos que la escultura no se apreciara adecuadamente en dicho espacio.

2. Dada la importancia y trascendencia de su ubicación, esta junta propone que sea colocada en un lugar en exterior, a la intemperie siguiendo: A un costado del Museo Felguerez, en la Plazuela 450.En los patios del Centro Cultural!".

**QUINTO.-** El día 29 de mayo de los corrientes la Comisión estableció comunicación con Director del Instituto de Cultura Ramón López Velarde Mtro. David Eduardo Rivera Salinas el cual manifiesta que no existe ningún inconveniente en que la estatua sea colocada dentro de los sitios señalado por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas (a un costado del Museo Felguerez, en la Plazuela 450 o en los patios del Centro Cultural).

**SEXTO.-** Que se radica la solicitud por parte del Asociación Civil Reserva Nacional de Talentos ( RENATA) relativo a la instalación de una estatua de "Don Quijote" y " El Sancho Panza" con el numero CECRI002106 para su análisis y posterior aprobación por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.

### **CONSIDERANDO ÚNICO**

Que la Comisión Dictaminadora revisó el expediente minuciosamente y valorando los resultados de los trámites ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales así como en la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, tuvo a bien resolver con fundamento en lo establecido en los artículos 19 Frac. 111 y IV, 71 Frac. 11,92 Frac. IV, y 96 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zacatecas y resolvió los siguientes

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**UNO:** Esta Comisión Edilicia dictamina que no es posible la instalación de la estatua de "DON QUIJOTE" Y" EL SANCHO PANZA "en la entrada poniente (parte interior) del acceso al mercado J. Jesús González Ortega.

**DOS:** La comisión tomando en cuenta la importancia y trascendencia de la instalación de dicha estatua, ha considerado pertinente sea colocada a un costado del Museo Felgueres, en la Plazuela 450.

**ATENTAMENTE**

**ZACATECAS, ZAC., A 11 DE JULIO DE 2006.**

**REGIDORES DE FOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS Y RECREATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007. "**

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** comenta: “compañeros recordemos que en la sesión previa y habiendo hecho un análisis a conciencia, hay una gran inquietud por parte de la comisión que no lo señalaron y era darle una respuesta a la RENATA y para buscar esta respuesta nos hacen una propuesta por parte de la comisión y acordamos en la sesión previa que solicitáramos otras opciones a Imagen Urbana de la Secretaria de Obras para integrar y que viéramos la posibilidad de que buscáramos una ubicación en un lugar diferente al que ellos nos solicitan y así poder darle la satisfacción a ellos, bajo el entendido de que ojala lleguemos a satisfacer sus intereses buscando un espacio educativo como una biblioteca o algún lugar donde dignamente este esta escultura que están donando al municipio. Esa seria la propuesta que se fuera a comisiones con esta observación nuevamente para buscar un lugar adecuado.”

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez**, somete a la consideración del Cabildo, la presente propuesta, de que se regrese a comisión para que se busque un lugar adecuado, misma que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 327**).

---

**10.- Análisis y Aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión Edilicia de Fomento de Actividades, Cívicas y Recreativas relativo a la programación de anuncios publicitarios para que apoyen a la sensibilización ciudadana**

Se le concede el uso de la voz a **la C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** quien da lectura al siguiente dictamen:

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS Y RECREATIVAS, RELATIVO A LA PROGRAMACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS PARA QUE APOYEN A LA SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.***

***H. AYUNTAMIENTO***

*La Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas, reviso y analizo el expediente a si como sus anexos, sometiendo a consideración el siguiente:*

***DICTAMEN  
ANTECEDENTES***

***PRIMERO.-*** En la reunión efectuada el día 26 de junio del presente, los Integrantes del Consejo de Desarrollo municipal, manifestaron la poca participación de la ciudadanía en las cuotas que les corresponden otorgar en la habilitación de las obras del fondo 111.

***SEGUNDO.-*** Derivado de esta situación, la comisión pidió información a la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana al respecto, teniendo como resultado concreto lo siguiente:

*Con inversión federal de \$ 15'439,732.00, se tienen programadas un total de 69 obras municipales, de las cuales la ciudadana le corresponde aportar un total de 3'681,276.00 que representa al 200/0 de la inversión total.*



*Al corte del 14 de julio de los corrientes, los beneficiarios han aportado el únicamente el 39.6°.10 de lo que les corresponde, además de informar la cancelación de 10 obras además de estar en riesgo 11, en caso de que no se cubra con la aportación ciudadana.*

**TERCERO.-** *Que se radica dicho expediente con el número CECRI003/06 para su análisis y posterior aprobación por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** *Que se han presentado ante regidores de este H. Ayuntamiento constantes quejas de beneficiarios que pretenden cumplir con su aportación, pero que no lo harán hasta en tanto lo hagan la totalidad de los beneficiarios.*

**SEGUNDO:** *Luego de reuniones que se han llevado acabo para invitar a la gente para que cumpla con sus aportaciones, se puede observar el poco interés que tienen los beneficiaras respecto a las obras, aparentando el desconocimiento que tienen de éstas.*

**TERCERO:** *Que existen facilidades por parte H. Ayuntamiento para el pago de las aportaciones de los beneficiarios mediante convenios los cuales no son del conocimientos de muchos de éstos ya que cuando se les cita las reuniones informativas de la obra, no asisten.*

**CUARTO:** *Que para cubrir las necesidades de infraestructura social, es fundamental la aportación ciudadana, por tal motivo existe la necesidad de concientizar a la población en el cumplimiento de tal disposición sensibilizar.*

**QUINTO:** *Que la Comisión Dictaminadora revisó el expediente minuciosamente y tuvo a bien resolver con fundamento en lo establecido en los artículos 19 Frac. III y IV, 71 Frac. 11, 92 Frac. IV, y 96 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zacatecas.*

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

*Esta comisión edilicia dictamina que dentro de los anuncios publicitarios que el H. Ayuntamiento tiene convenidos con los diversos medios de comunicación, se incluya una invitación de manera' reiterativa a la ciudadanía para que cumpla con su aportación, además de dar a conocer la importancia que implica su participación en el logro de las metas.*

**ATENTAMENTE**

**ZACATECAS; ZAC., A 11 DE JULIO DE 2006.**

**REGIDORES DE FOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CIVICAS y  
RECREATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.**

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, la presente propuesta, misma que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 328**).

---

**11.- Análisis y Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la propuesta de**

**autorización para establecer la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, a favor de los CC. Alfonso García Domínguez y Esthela Flores Hernández.**

**La C. Regidora Lic. Esther Oralia Félix Estrada** da lectura al siguiente dictamen:

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER LA CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN FAVOR DE LOS CC. ALFONSO GARCIA DOMINGUEZ Y ESTHELA FLORES HERNANDEZ.***

***H. A YUNTAMIENTO***

*A La Comisión Edilicia De Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnada mediante Memorandum No. REF. 81/06 de fecha 28 de Junio del presente año, a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, Jefa del Departamento de Actas y Seguimientos de Acuerdos, el expediente relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución de régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle de la Victoria No 314, Colonia Centro de esta Ciudad; en favor de los CC. Alfonso García Domínguez y Esthela Flores Hernández.*

*Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación, el siguiente:*

***DICTAMEN  
ANTECEDENTES***

***PRIMERO.-*** *Que se radica en fecha 28 de junio del presente año, la solicitud que presentan los CC. ALFONSO GARCIA DOMÍNGUEZ y ESTHELA FLORES HERNÁNDEZ, respecto a la autorización de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del inmueble ubicado en Calle de la Victoria No 314, Colonia Centro de esta Ciudad.*

***SEGUNDO.-*** *Que integran el expediente: Copias de la escritura que amparan la propiedad del inmueble de referencia en favor de los CC. ALFONSO GARCIA DOMÍNGUEZ y ESTHELA FLORES HERNÁNDEZ, mediante contrato público de compraventa celebrado ante la Fe del Lic. Tarsicio Félix Serrano, Notario Público No 7, de fecha 13 de Diciembre del año 2000 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 61, Folio 72, Volumen 693 libro primero, Sección Primera de fecha 23 de enero de 2001.*

***TERCERO.-*** *Copia del Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble de referencia marcado con el No. 144104, expedido por la Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, de fecha 19 de mayo de 2006; así como copia del recibo de pago del impuesto predial del año 2006, de fecha 19 de enero del mismo año, correspondiente al inmueble que se menciona, y copia de las credenciales de elector de los solicitantes, con clave de elector GARCIA DOMINGUEZ ALFONSO GRDMAL36073132H400 y FLORES HERNANDEZ ESTELA FLHRES40110732M600 con año de registro de 1991.*

**CUARTO.-** *Copia de los Planos Arquitectónicos: PLANO 1 que se refiere a la PLANTA BAJA del CONDOMINIO 1; PLANO 2 a la PLANTA ALTA del CONDOMINIO 2; PLANO 3 a la PLANTA de AZOTEA; y la FACHADA PRINCIPAL, así como copia de la MEMORIA DESCRIPTIV A para establecer el Régimen de Propiedad en Condominio.*

**QUINTO.-** *Copia del Oficio No. 1054/2006 de fecha 9 de mayo del año 2006, del Ing. Eduardo Salcedo Candelas,. Secretario de Obras Y Servicios Públicos Municipales, donde solicita la opinión del Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario. de Obras Publicas de Gobierno del Estado, para la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, de la propiedad de los CC. ALFONSO GARCIA DOMÍNGUEZ y ESTHELA FLORES HERNÁNDEZ; y Copia del Oficio No 1364/2006 de fecha 22 de junio del mismo año, dirigido al Lic. Octavio Macias Solís, Secretario de Gobierno Municipal, por parte del Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Y Servicios Públicos Municipales, donde solicita la revisión y autorización, del Régimen de Propiedad en Condominio, de la finca ubicada en calle de la Victoria No 314, Colonia Centro de esta Ciudad; en favor de los CC. ALFONSO GARCIA DOMÍNGUEZ y ESTHELA FLORES HERNÁNDEZ; por parte del H. Ayuntamiento.*

**SEXTO.-** *Que obra en el expediente copia del Oficio No. 1278 de fecha 9 de junio del año 2006, donde se emite la OPINIÓN FAVORABLE de autorización por parte del Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Publicas de Gobierno del Estado para la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la finca ubicada en Calle de la Victoria No 314, Colonia Centro de esta Ciudad, propiedad de los CC. ALFONSO GARCIA DOMÍNGUEZ y ESTHELA FLORES HERNÁNDEZ.*

#### **CONSIDERANDO S**

**PRIMERO.-** *Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.*

**SEGUNDO.-** *Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por las instancias correspondientes, Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, la. Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, es procedente la autorización técnica y legal del expediente relativo a la solicitud de autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, del bien inmueble ubicado en Calle*

*de la Victoria No 314, Colonia Centro de esta Ciudad, a favor de los CC. ALFONSO GARCIA DOMÍNGUEZ y ESTHELA FLORES HERNÁNDEZ.*

**TERCERO.-** *Que de acuerdo a toda la documentación que presentan los CC. ALFONSO GARCIA DOMÍNGUEZ y ESTHELA FLORES HERNÁNDEZ, y que obra en el expediente de referencia, así como las opiniones favorables de las. instancias correspondientes, la solicitante cumple con los requisitos establecidos para la Autorización solicitada.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV Y VI; 63 fracción V, 68 fracción 1),(; 92 facció n IV; 95 Y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 21 fracción XXII, 22 fracción XVIII y XX, 23,281,322,324,325, 326, 327, 328, 329, 330, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obras Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:*

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** *Es de autorizarse y se AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, del siguiente bien inmueble: finca ubicada en Calle de la Victoria No 314, Colonia Centro de esta Ciudad, PROPIEDAD DE LOS Cc. ALFONSO*

GARCIA DOMÍNGUEZ y ESTHELA FLORES HERNÁNDEZ, con una Superficie Total de terreno de 128.85 M2 Y una Superficie Construida de 253.50 M2.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 10 de julio del 2006

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL  
H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

LIC. ESTHER ORALIA FELIX ESTRADA. PRESIDENTA, MARIA GUADALUPE LETICIA MARQUEZ VELASCO, SECRETARIA ING. OSCAR ORTIZ TREJO. VOCAL, SALVADOR ESAU CONSTANTINO RUIZ, VOCAL RICARDO TÉLLEZ FERNÁNDEZ. VOCAL.

---

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, la presente propuesta, misma que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 329**).

---

---

**12.- Análisis y Aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la propuesta de autorización para establecer la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, a favor de la C. Maria Cristina Goytia Jiménez.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER LA CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN FAVOR DE LA C. MA. CRISTINA GOYTIA JIMENEZ**

**H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnada mediante Memorandum No. REF. 81/06 de fecha 28 de Junio del presente año, a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, Jefa del Departamento de Actas y Seguimientos de Acuerdos, el expediente relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución de régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle Víctor Rosales No. 131, Colonia Centro de esta ciudad; a favor de la C. Ma. Cristina Goytia Jiménez.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación, el siguiente:

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica en fecha 28 de junio del presente año, la solicitud que presenta a C. Ma. Cristina Goytia Jiménez, respecto a la autorización de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del inmueble ubicado en Calle Víctor Rosales No. 131, Colonia Centro de esta ciudad

**SEGUNDO.-** *Que integran el expediente: Copias de la escritura que amparan la propiedad del inmueble de referencia en favor de los C. MA. CRISTINA GOYTIA JIMÉNEZ, mediante contrato público de compraventa celebrado ante la Fe de la Lic. Zita lucía Arellano Zajur., Notario Público No 29, de fecha 24 de Enero del año 2002 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 69, Folio 94, Volumen 654 de Escrituras Públicas de fecha 1 de febrero de 2000*

**TERCERO.-** *Copia del Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble de referencia marcado con el No.199813, expedido por la Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, de fecha 10 de febrero de 2006; así como copia del recibo de pago del impuesto predial del año 2006, de fecha 9 de marzo del mismo año, correspondiente al inmueble que se menciona, y copia del pasaporte de la solicitante con No. 02160034768, expedido en fecha 6 de agosto del año 2002.*

**CUARTO.-** *Copia de los Planos Arquitectónicos: PLANO 1 que se refiere al Mezanine 1 y 2 de los CONDOMINIOS 1 y 2; PLANO 2 a la PLANTA 2DO PISO DPTO. 2 CONDOMINIO 4, PALANO 3 a la PLANTA de AZOTEA; PLANO 4 a la FACHADA PRINCIPAL, y la MEMORIA DESCRIPTIVA para establecer el Régimen de Propiedad en Condominio.*

**QUINTO.-** *Copia del Oficio No. 0696/2006 de fecha 9 de mayo del año 2006, del Ing. Eduardo Salcedo Candelas., Secretario de Obras Y Servicios Públicos Municipales, donde solicita la opinión del Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario. de Obras Publicas de Gobierno del Estado, para la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, de la C. MA. CRISTINA GOYTIA JIMENEZ; y Copia del Oficio No 1169/2006 de fecha 21 de junio del mismo año, dirigido al Lic. Octavio Macias Solís, Secretario de Gobierno Municipal, por parte del Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras Y Servicios Públicos Municipales, donde solicita la revisión y autorización, del Régimen de Propiedad en Condominio, de la finca ubicada en calle Víctor Rosales No. 131, colonia centro de esta Ciudad; a favor de la C. MA. CRISTINA GOYTIA JIMENEZ; por parte del H. Ayuntamiento.*

**SEXTO.-** *Que obra en el expediente copia del Oficio No. 1279 de fecha 9 de junio del año 2006, donde se emite la **OPINIÓN FAVORABLE** de autorización por parte del Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Publicas de Gobierno del Estado para la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la finca ubicada en Calle Víctor Rosales No 131,Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la C. MA. CRISTINA GOYTIA JÍMENEZ*

#### **CONSIDERANDO S**

**PRIMERO.-** *Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.*

**SEGUNDO.-** *Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por las instancias correspondientes, Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, la. Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, es procedente la autorización técnica y legal del expediente relativo a la solicitud de autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio, del bien inmueble ubicado en Calle Víctor No 131, Colonia Centro de esta Ciudad, a favor de la C. Ma. Cristina Goytia Jiménez*

**TERCERO.-** *Que de acuerdo a toda la documentación que presenta la C. Ma. Cristina Goytia Jiménez, y que obra en el expediente de referencia, así como las opiniones*

*favorables de las. instancias correspondientes, la solicitante cumple con los requisitos establecidos para la Autorización solicitada.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV Y VI; 63 fracción V, 68 fracción 1),(; 92 fracción IV; 95 Y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 21 fracción XXII, 22 fracción XVIII y XX, 23,281,322,324,325, 326, 327, 328, 329, 330, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obras Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:*

**PUNTO RESOLUTIVO**

*UNICO: es de autorizarse y se autoriza la constitución del régimen de propiedad en condominio del siguiente bien inmueble: Finca ubicada en la calle Víctor Rosales numero 131 zona centro de esta Ciudad propiedad de la ciudadana Maria Cristina Goytia Jiménez. Con una superficie total de terreno de 119.00 metros cuadrados y una superficie construida de 421.07 metros cuadrados.*

*ATENTAMENTE*

*Zacatecas, Zac; a 10 de julio del 2006*

*REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL  
H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.*

*LIC. ESTHER ORALIA FELIX ESTRADA. PRESIDENTA, MARIA GUADALUPE LETICIA MARQUEZ VELASCO, SECRETARIA ING. OSCAR ORTIZ TREJO. VOCAL, SALVADOR ESAU CONSTANTINO RUIZ, VOCAL RICARDO TÉLLEZ FERNÁNDEZ. VOCAL.*

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, la presente propuesta, misma que es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 330).**

---

**13.- Asuntos Generales.**

**El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Octavio Macias Solís** comenta “el siguiente punto nos lo hizo llegar el Regidor Arturo Aguilar, y procederíamos a desahogarlos en ese orden demos el uso de la voz a la Regidora Araceli Guerrero para que nos exponga el punto relativo”.

---

**La C. Regidora Profra. Araceli Guerrero Esquivel** señala que “mas que nada es un recordatorio en la sesión pasada un grupo de compañeras; La compañera Griselda, la compañera Isela Rayas, la regidora Silvia Echeverría hicimos la propuesta de otorgar mensualmente un estímulo en cantidad liquida al mejor empleado del mes, cosa que el señor tesorero no hizo algún esfuerzo por ahí y al mismo tiempo se iba a dar el estímulo a un empleado de confianza, a un empleado de raya y a uno de contrato, entonces, nada mas es un recordatorio para que a la medida de lo posible se agilice y ojala ya sea a partir de este mes cuando se les entregue el estímulo y de la misma forma, creo que hay que agilizar el buzón de

quejas y sugerencias así como el periódico mural que creo que nos hace mucha falta y ojala ya este instalado antes de dar el segundo informe de gobierno señor Presidente”.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** Interviene: “aquí esta tomando nota el señor tesorero y para el efecto y se procede a su ejecución. Le doy el uso de la voz al Regidor Téllez:.”

---

**El C. Regidor Ricardo Téllez Fernández** expresa: “antes que nada es como a manera de solicitud para que se establezca un reglamento o una acción concreta para aquellos trabajadores que fallezcan en nuestro municipio y se tenga una información para poder asistir y hacer un detalle en cuanto a su en la medida de lo que se pueda como solidaridad; ya que se acaba de morir un compañero nuestro del Departamento de Limpia. Aprovecho para que el Departamento de Limpia ponga atención y énfasis en cuanto al equipo de protección para los compañeros de limpia puesto que este compañero fue picado aparentemente por una araña y pues me decía que ya en Zacatecas hay tres personas muertas por este tipo de arañas, entonces creo que es conveniente que aunque sea muy humilde la persona es nuestro compañero y debemos de darle el ultimo adiós como se merece una persona que esta cumpliendo con su deber y sobre todo en lo mas digno de la ciudad de limpiarla y de embellecer la ciudad de Zacatecas, es cuanto.”

---

**La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** expresa manifiesta “creo que esta propuesta debe de ser complementada con una capacitación que les diéramos en este caso a la gente de limpia, pero en general a todos los integrantes de este Ayuntamiento en cuanto al manejo delicado; A las comisiones mixtas de seguridad e higiene que nosotros creáramos un programa extenso en donde se pudiera establecer todos estos riesgos y precauciones y que ellos mismos sean conscientes de cuidarse a si mismos; Porque de verdad sabemos que aunque en muchas ocasiones tengan los sistemas de seguridad pues los desconocen los riesgos que asumen y no los realizan. Entonces a mi me gustaría que se pudiera implementar un programa que coordinara recursos humanos en donde se previera todos estos asuntos y pues que estemos realmente protegiendo la vida de los colaboradores”.

---

**La C. Regidora Griselda Carillo Ávila** Interviene: “a manera de prevención si dicen que ya son tres personas que mueren por un piquete de esta araña en Zacatecas que se nos de a conocer este tipo de bicho, que no lo den a conocer para cuidarnos y que la gente se sepa cuidar; Entonces que salga en el periódico en nuestros comunicados como es esa araña para que tengamos cuidado, en lo general”.

---

**El C. Regidor Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes** Comenta: “con todo respeto a la compañera Griselda, en los medios de comunicación ya se esta difundiendo que tipo de araña es y como es; Para que la gente tenga cuidado y este pendiente de eso, eso es cuanto”.

---

**La C. Regidora Profra. Araceli Guerrero Esquivel** opina “creo que lo que aquí es preocupante, bueno pues la araña se llama “Violinista” el asunto que me reocupa es que al menos así escuche y he leído algo en donde dice que el IMSS y yo no sé si otra Secretaria cuenta con el antídoto; Entonces yo creo que lo mas importante es saber si en Zacatecas existe ese tipo de araña yo creo que debemos de tener la prevención; Entonces aquí seria una exhortación de parte nuestra y sobre todo porque los compañeros de limpia van a estar expuestos a este ejercicio y es donde se puede dar aunque hay que cuidar a la Ciudadanía en general. Seria un exhorto para ver la forma en que el IMSS, el ISSSTE y todas las instituciones de salud pudieran contar con este tipo de antídoto”.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** Interviene: “Creo que es atendible todo este asunto de la solidaridad , de las condolencias, de la unidad y de estar todos integrados en un equipo que es el de la Presidencia Municipal; De entrada yo creo que es importante que a través de esta sesión se quede constancia de nuestra condolencia a la familia y la solidaridad; también es importante ponderar esta situación. Visto este asunto como lo que es, un drama, porque aparentemente es una muerte súbita, por este piquete, nosotros hablamos en la mañana con el Director del IMSS y si hay antídoto que el problema fue que el compañero tardo en llegar 7 días a la atención medica; de tal suerte pues que este asunto es un asunto de cierta educación medica, porque incluso compañeros de trabajo le decían al compañero que acudiera a una atención mas prematura o inmediata y el compañero se negó; ya que dijo que iba a superarlo ya que fue un piquete y no había problema, no tenia porque saberlo que tan ponzoñoso era este asunto; Pero finalmente nosotros le damos para las buenas y malas para las leves y las graves; están asegurados este municipio tiene un pago por siniestralidad, un pago extraordinario para prever este tipo de accidentes en caso de que así sea; Quiero hacer la precisión que este asunto no fue derivado de la basura, este asunto es que este compañero era chofer no tenia que ver con el manejo de la basura. Lo que se dijo fue que no había antídoto en el Seguro y la primera acción que se tomo fue hablar con el Director para ver si hay antídoto; él dice que incluso unos reporteros de un periódico los llevo personalmente a ver si había antídoto; lamentablemente el compañero llego en un estado toxico, intoxicado pues por la ponzoña y entonces en esas condiciones ya no hace efecto el antídoto ya que es para en cuanto pique aplicar el antídoto y es cuando tiene su efecto. Yo quiero decirles con esto si, efectivamente todo lo que se dijo al inicio hay que dejarlo en constancia y en acciones y decir que es lo que va a proceder en caso de que cada uno de los



compañeros desaparezca lamentablemente hacer las acciones necesarias a partir de esta propuesta del Regidor Téllez” \_\_\_\_\_

---

**La C. Regidora Profra. Araceli Guerrero Esquivel** añade: “en un periódico local habla sobre un comunicado del IMSS con fecha del 14 de Abril en donde la Doctora Maria del Carmen Sánchez Villegas señala que no existe todavía un antídoto contra la punción del araña Violinista, por eso yo me refería que no existe el antídoto; Entonces, creo que es cuestión de verificar y si no existe ojala se tenga la prevención y además hay que ver si existen otros tres casos con las mismas características, yo creo que es importante como medida de prevención”. \_\_\_\_\_

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Octavio Macias Solís** “le concedemos el uso de la voz al compañero Arturo para que nos plantee brevemente de un problema de un local que esta ubicado en la Bufa”. \_\_\_\_\_

---

**El C. Regidor Arturo Aguilar González** comenta que: “esto es un inicio de un diagnostico que se esta realizando en los diferentes establecimientos propiedad del municipio o bien que concesionan por parte del mismo. Da lectura a lo siguiente:

***La Comisión Edilicia de Mercados y Centros de Abasto y Comercio propone por proyecto de solución con relación al local que se encuentra en el andador artesanal de la Bufa; concesionado a nombre de Fernando Rivas Zambrano.***

#### **CONSIDERANDOS.**

***PRIMERO.-*** Esta Comisión Edilicia de Mercados y Centros de Abasto y Comercio, es competente para estudiar y proponer el proyecto de solución sobre el problema del local numero 9 del andador artesanal la Bufa conforme a lo previsto en e Artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio y 62 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

***SEGUNDO.-*** El 22 de marzo del 2005, este Ayuntamiento Municipal por conducto de la Tesorería firmo contrato de concesión con el señor Fernando Rivas Zambrano; concediendo el uso del local numero 9 ubicado en el andador artesanal la Bufa para así utilizarlo con el giro de artesanías.

***TERCERO.-*** El concesionario dejo de cubrir la cantidad de \$1236.40 como contraprestación de la concesión desde el mes de diciembre del 2005 que debió de entregar a la caja de la Tesorería Municipal dentro de los 10 primeros días de cada mes, no haciendo ningún pago de manera directa ni por conducto de representante hasta el día de hoy 20 de julio del año 2006 incumpliendo con lo pactado en la cláusula segunda del contrato.

***CUARTO.-*** De conformidad con las constancias del expediente el concesionario falleció el 24 de febrero de 2006; a consecuencia de traumatismo cráneo encefálico y traumatismo torácico profundo; por lo que el 28 de marzo de 2006 se

procedió a la apertura del local mencionado por el personal del Departamento de Apercebimientos Legales y Recaudación Fiscal de la Tesorería Municipal. Mismo que se encuentra actualmente cerrado por los motivos que se han señalado en el punto anterior.

**QUINTO.-**Atendiendo al contenido a los artículos 127 y 128 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas se propone acuerde oficiosamente el inicio del procedimiento para declarar la terminación, extinción del contrato de concesión por las siguientes causas:

a)No haber pagado la contraprestación.

b)Por no haber solicitado la renovación.

c)Haberse concluido el termino de su diligencia conforme a lo pactado en la cláusula segunda, tercera y cuarta del contrato.

Estas causas se derivan del incumplimiento en el que incurrió el concesionario al dejar de pagar la contraprestación que se pacto en la cláusula segunda del contrato por no solicitar la reanulación que se dejo establecida en la cláusula tercera conforme lo establece el articulo 103 del Reglamento de Plazas y Mercados y por haber no haberse realizado las diligencias que señalo en las cláusulas cuatro.

**SEXTO.-** al no conocer el nombre ni el domicilio del representante del autor de sucesión y no extendiendo constancia ante las autoridades fiscales del Municipio se propone que con fundamento a lo establecido en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 de la Ley Orgánica del Municipio, 96 segundo párrafo del Código Fiscal municipal para el Estado de Zacatecas y 131fraccion VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas, como supletorio del código fiscal mencionado y de la ley orgánica del Municipio, se ratifique por edicto al representante del concesionario que se ha iniciado oficiosamente el procedimiento administrativo para la declaración al termino, extinción de contrato de concesión; debiendo publicarse por tres veces consecutivas; en tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el Sol de Zacatecas para que desde el día siguiente de la notificación en un plazo de 5 días se presente a hacer valer sus derechos que tuviera ante el Síndico Municipal como representante legal del H. Ayuntamiento quedando facultado para que lleve acabo las instancias del procedimiento establecido en el Artículo 117 de la Ley Orgánica del Municipio; en base a las **consideraciones** se propone los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Que se autorice por el Cabildo mediante acuerdo numero en la sesión ordinaria numero se inicie oficialmente el procedimiento para declarar la extinción, terminación del contrato de concesión celebrado con el señor Fernando Rivas Zambrano.

**SEGUNDO.-**

Firmado por los integrantes de la comisión Edilicia de Mercados y Centros de Abasto Comercio”

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Octavio Macias Solís** comenta que “este asunto lo ha estado planteado reiteradamente el Regidor Arturo, sin

embargo, no se ha podido llegar a una dictaminación, lo que dio lectura ahorita es una propuesta o proyecto; quiero que se remita a la comisión de comercios y mercado para que se regule y este sería para su análisis y en su caso se llegase a presentar en otra sesión el dictamen correspondiente son nada más elementos que se siguieren que guíen ese dictamen y yo le diría al compañero Arturo que recibiéramos esta propuesta la reemitiéramos a la comisión y que en la sesión correspondiente se presentara ante el cabildo. \_\_\_\_\_

---

Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 28 siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día 20 de julio del 2006, se levanta esta Sesión ordinaria - . . . . .